



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDCH

Chorrillos, 17 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El Documento N° 24501-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, presentada por la Directora General del Congreso DIRSA, Ing. Pilar Tello; el Memorándum N° 1871-2023-SG-MDCH, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 1066-2023-MDCH-GAF-SGL, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorándum N° 498-2023-MDCH-GPP, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 460-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 1057-2023-SGRH/GAF-MDCH e Informe N° 1066-2023-SGRH/GAF-MDCH, de fecha 03 de octubre de 2023 y 04 de octubre de 2023, respectivamente; Informe N° 350-2023-MDCH-GAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 009-2023-CAPPI-MDCH, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, y;

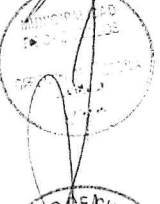
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, mediante Documento 24501-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, presentada por la Directora General del Congreso DIRSA, Ing. Pilar Tello remite la invitación a la Regidora, Deisi Marilú Díaz Guevara, al "Décimo Congreso Interamericano de Residuos denominado: Hacia ciudades cero residuos", que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en México, del 01 al 03 de noviembre del presente año. Los objetivos del Programa de Capacitación es acercar a los municipios a distintas soluciones, a fin de optimizar su gestión municipal, así como la difusión de la tecnología, análisis de los problemas ambientales y propuestas soluciones a los gobiernos.

Que, mediante el Memorándum N° 1871-2023-MDCH-SG, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización de pasajes aéreos, seguro, viáticos y derecho de inscripción para la participación de la Regidora, Deisi Marilú Díaz Guevara en la Capacitación: "Décimo Congreso Interamericano de Residuos denominado: Hacia ciudades cero residuos", que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en México, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 056-203-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.





Municipalidad Distrital de Chorrillos

Que, mediante el Informe N° 1066-2022-MDCH-GAF-SGL, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción a la Capacitación: "Décimo Congreso Interamericano de Residuos denominado: Hacia ciudades cero residuos", que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en México, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2023, para la participación de la Regidora, Deisi Marilú Díaz Guevara, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, valorizados por el monto de S/ 14, 172.01 (Catorce mil ciento setenta y dos con 01/100 soles).

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Regidora, Deisi Marilú Díaz Guevara, a la ciudad de Mérida, Yucatán, en México, a fin de participar en la capacitación interamericana que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 049-2023-MDCH, y ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la Regidora Distrital de Chorrillos, Deisi Marilú Díaz Guevara, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2023, a la ciudad de Mérida, Yucatán, en México para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación "Décimo Congreso Interamericano de Residuos denominado: Hacia ciudades cero residuos", así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COSTOS
Pasajes Aéreos	S/ 5, 258.16 soles
Seguro de Viaje	S/ 189.95 soles
Viáticos (05 días)	S/ 8, 344.60 soles
Derecho de Inscripción	S/ 379.30 soles
Total	S/ 14,172.01 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR licencia a la Regidora, Deisi Marilú Díaz Guevara, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2023.



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS



Maria del Rosario Neyra Onofre

Reg. MARÍA DEL ROSARIO NEYRA ONOFRE
Encargada del Despacho de Alcaldía

